

ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2108/22 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD"

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación 2108/22 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", y el entendimiento de la pertinencia de estas dudas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas de las dudas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

• Consulta n. 1:

Al revisar los certificados de buena ejecución que vamos a aportar como parte de la solvencia, hemos visto que el servicio actual del que somos adjudicatarios corresponde con el CPV 72514000, así consta en el certificado de ejecución de este servicio que aportaríamos como parte de la solvencia. Sin embargo, el CPV asociado al expediente actual es 72222300-0.

La consulta es tal cual, ¿aportar el certificado del servicio actual nos servirá para justificar nuestra solvencia siendo el CPV del nuevo pliego distinto? Porque el objeto es el mismo, y se detalla en el certificado de que disponemos.

Respuesta: se estará a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

• Consulta n. 2:

Con la publicación de los inventarios de puesto de usuarios y sistemas locales, hay aspectos que no se resuelven en la documentación publicada, en concreto:

• ¿Sobre los terminales de LetSAS (distribución Linux eheath - Fedora 33 64 bits), hay máquinas virtuales basadas en Windows que funcionan sobre el propio terminal?

Respuesta: No.

 ¿Podríamos tener el detalle de la infraestructura que hay detrás para dar servicio a los escritorios virtuales en caso de que se tengan en los terminales? (servidores, tecnología, numero de VDIs que hay por cada servidor, etc)

Respuesta: No, no se utiliza virtualización de entorno completo. Se utiliza exclusivamente la tecnología de virtualización de aplicaciones en este momento.

 Para los ordenadores y los portátiles, se indica en la página 19 que pueden tener Windows, Mc o Linux. ¿Podríamos saber cuántos equipos hay de cada tipo de sistema operativo?

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		25/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm34ZQGV3NQG8E5HSAU8ST2TKLU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Respuesta: El número de equipos que funciona con Linux es aproximadamente de 18.000 y el que funciona con Windows es de 49.000. El número de equipos con sistema operativo OSX (o MacOS) no es representativo.

• En el caso de las impresoras, necesitaríamos saber fabricantes y modelo para cada impresora esta información no se ha publicado.

Respuesta: La información facilitada es el mayor nivel de detalle de los principales elementos que constituyen el puesto de trabajo digital (dispositivos informáticos) y los sistemas de cómputo locales que se puede aportar.

 Para los móviles y tablets, necesitamos saber cuantos hay de Android, Windows e IOs. En la página 19 del Pliego de prescripciones técnicas lo deja abierto a los tres sistemas operativos.

Respuesta: Aproximadamente, el 87% del parque de equipos móviles funcionan con el sistema operativo Android; el resto lo hacen con sistema operativo iOS. El número de terminales con sistema operativo Windows no es representativo.

• Consulta n. 3:

- ¿Cuántos técnicos de cada perfil y cada nodo están prestando actualmente el servicio de soporte al puesto de trabajo digital?
- Respuesta: Para que las personas licitadoras puedan establecer su plan de distribución inicial de capacidad en los distintos nodos y centros del Servicio Andaluz de Salud para dar cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio, se adjuntan en los anexos III y IV la distribución por provincias estimada para cada línea de servicios y el histórico de actividad del servicio.

En la fase de inicio de la recepción y transferencia del servicio, la STIC detallará a la persona adjudicataria la demanda de recursos por perfiles para cada uno de los nodos, de manera que se facilite el inicio de la prestación y el modelo de gestión a utilizar.

 ¿Cuántos técnicos se dedican a actividades logísticas en cada nodo de ese equipo anterior?

Respuesta: Para que las personas licitadoras puedan establecer su plan de distribución inicial de capacidad en los distintos nodos y centros del Servicio Andaluz de Salud para dar cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio, se adjuntan en los anexos III y IV la distribución por provincias estimada para cada línea de servicios y el histórico de actividad del servicio.

En la fase de inicio de la recepción y transferencia del servicio, la STIC detallará a la

2
_

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		25/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2im34ZQGV3NQG8E5HSAU8ST2TKLU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





persona adjudicataria la demanda de recursos por perfiles para cada uno de los nodos, de manera que se facilite el inicio de la prestación y el modelo de gestión a utilizar.

• ¿Cuántos almacenes tiene el SAS disponibles para este contrato en cada uno de los nodos y de qué tamaño?

Respuesta: Véase el apartado 6.2.3.2. Situación actual del pliego de prescripciones técnicas.

¿Cuántos envíos se realizan entre almacenes anualmente? ¿De qué tamaño aproximado?

Respuesta: No disponemos de esa información y, además, puede variar a lo largo de la vida del contrato.

• Con el Servicio actual, ¿cuantos Kilómetros de desplazamientos anual promedio realizan los técnicos de soporte presencial del SPU?

Respuesta: La información detallada con la actividad de operación ejecutada por el prestador de servicios del contrato en vigor se encuentra detallada en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas. En él puede observarse la cantidad de incidencias que se han producido, siendo los kilómetros de desplazamiento un dato interno del propio prestador que resultó de su estrategia de ejecución del servicio. No disponemos de más información.

• Consulta n. 4:

 En la página 16 del anexo II del Cuadro Resumen, para establecer el precio de los perfiles del servicio, se referencia al Convenio de consultoría estatal del año 2019 (página 9 del anexo II).

Entendemos que el salario mínimo de referencia para el perfil de técnicos de soporte de servicios, independientemente del área del convenio en el que se encuadre este perfil en cada momento, es el establecido en la citada "Instrucción 2/2020, de 30 de junio", con su actualización de salario correspondiente, tras el encaje del perfil en el área que corresponda del convenio que se encuentre en vigor en cada momento.

Respuesta: Se deberá atender siempre a lo estipulado en el convenio vigente.

El jefe del servicio de informática Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ		25/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2im34ZQGV3NQG8E5HSAU8ST2TKLU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		